

ANEXO 1.

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)**

SEDE MEDELLÍN

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Apoyo a las actividades de gestión documental de la Unidad de Gestión Financiera
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Unidad de Gestión Financiera
- **Número de la Convocatoria:** 001
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 09/02/2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** de gestión administrativa

1. **Dirigida a estudiantes de:** Pregrado

2. **Número de estudiantes a vincular:** 1

3. **Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- f. No haber tenido sanciones disciplinarias.
 - La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

Nota: El estudiante que se postule a la convocatoria, manifiesta conocer la normatividad relacionada con la convocatoria y autoriza a la universidad para realizar las verificaciones pertinentes

4. Perfil:

- Todos los programas académicos
- Quinto periodo académico en adelante
- 50%
- Conocimientos en ofimática

5. Actividades a desarrollar:

- Organización de los documentos financieros de acuerdo con el plan de trabajo, cubriendo las necesidades de ordenación, clasificación y depuración de las tablas de retención documental.
- Apoyar a la Unidad de Gestión Financiera en llevar a cabo técnicamente las transferencias y traslados de los archivos que lo requieran de acuerdo con las tablas de retención documental.
- Apoyar el traslado de la documentación a las áreas de Contratación de la Sede de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Tabla de Retención Documental de la Tesorería.
- Atender a los usuarios internos y externos en las solicitudes de archivo financiero requeridas.

6. Modalidad de las actividades: Presencial

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 horas semanales

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$1.300.000 mensual

9. Duración de la vinculación: 6 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

- 50% P.A.P.A.
- 50% Entrevista

11. Términos para presentación de documentos:

• **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** archivofin_med@unal.edu.co

• **Fecha de cierre de convocatoria:** 15/02/2024

• **Documentación requerida:**

- Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf
- Historia Académica del SIA.
- Fotocopia de la Cédula.
- Horario de Clases

• **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: Adriana Valencia Sierra
- Correo: archivofin_med@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión): 49536

12. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados: 23/02/2024

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° xxxxxx se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:	ADRIANA VALENCIA SIERRA
CARGO:	JEFE UNIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA
EXTENSIÓN:	49536
CORREO:	Finanzas_med@unal.edu.co
<hr style="width: 20%; margin: auto;"/> (Original Firmado)	

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Convocatoria estudiante Unidad de Gestión Financiera	001	1	Unidad de Gestión Financiera	09/02/2024	23/02/2024

Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)

- d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- g. No haber tenido sanciones disciplinarias.

La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)

- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.

- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.

- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

PERFIL REQUERIDO

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
1.	P.A.P.A	50%
2.	Entrevista	50%
3.		
4.		
5.		
Sumatoria porcentajes		100%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)								Total	Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5			
1	1.003.501.810	Sebastian Romero Perez	4.2		5	0					5	No
2	1.007.362.092	Ricardo Zuluaga Ocampo	4.3		5	0					5	No
3	1.102.385.245	Yeyferson Leonardo Uribe Leon	3.7		5	3.8					8.8	No
4	1.017.178.423		4.3		5	0					5	No

		Nyguel Karolina Pimienta									
5	1.000.330.521	Laura Camila Gonzalez Sanchez	4.5		5	0				5	No
6	1.143.459.066	Samir Alfonso Abuabara Barraza	3.8		5	4.6				9.6	No
7	1.001.687.729	Isaac Ojeda Mejia	4.4		5	0				5	No
8	1.001.017.930	Weimar Echavarría Casas	4.2		5	3.8				8.8	No
9	1.001.450.141	Marco Antonio Molina Usuga	4.2		5	0				5	No
10	1.004.775.837	Christopher Mejia Osorio	4.1		5	0				5	No
11	1.050.602.388	Natalia Lorena Ramirez Arenas	4.4		5	0				5	No
12	1.006.788.945	Cristhian Camilo Alvarez Solarte	4.1		5	0				5	No
13	1.026.162.511	Yezenia Restrepo Castano	3.8		5	0				5	No
14	1.017.244.062	Manuela Valencia Gil	4.3		5	0				5	No
15	1.193.051.412	Yanis Milena Agamez Durante	4.4		5	0				5	No
16	1.007.350.615	Maria Jose Martinez Sibaja	3.6		5	0				5	No
17	1.004.845.447	Montserrat Montagut Vega	4.1		5	3.8				8.8	No
18	1.010.235.976	Laura Camila Medina Fajardo	3.9		5	0				5	No
19	1.007.751.458	Sofy Tatiana Mesa Vega	4.2		5	0				5	No
20	1.100.752.129	Gina Paola Turizo De La Ossa	3.9		5	4.4				9.4	No
21	1.000.896.799	Juan Jose Giraldo Arbelaez	3.7		5	0				5	No
22	1.001.764.376	Gabriel Alfonso Garzon Henao	4.3		5	0				5	No
23	1.193.561.005	Adhara Contreras Nossa	4.3		5	3.8				8.8	No

24	1.003.306.656 5	Melissa Montes Aguilar	3.8		5	0				5	No
25	1.193.475.185	Sara Victoria Rios Franco	3.9		5	0				5	No
26	1.001.652.342	Juan Manuel Guzman Cardona	4.2		5	0				5	No
27	1.001.369.449	Samuel Ramirez Acevedo	3.9		5	0				5	No
28	1.152.220.330	Diana Alejandra Patino Rosero	3.8		5	3.8				8.8	No
29	1.087.750.554	Edwin David Noguera Pantoja	3.7		5	3.5				8.5	No
30	1.001.577.429	Alejandro alvarez Correa	4.4		5	0				5	No
31	1.038.416.795	Edgar David Largo Bueno	3.6		5	0				5	No
32	1193220995	Julian Bedoya Palacio	4.2		5	4.7				9.7	No
33	1003504162	Jose Alfredo Hoyos Vega	4		5	0				5	No
34	1.054.925.298	Alejandra Pelaez Bedoya	3.8		5	0				5	No
35	1.004.052.707	Luz Alenny Mosquera Javez	4.4		5	3.8				8.8	No
36	1.143.980.308	Jamith Alberto Acosta Erazo	3.4		5	0				5	No
37	1.152.192.803	Lady Johana Bueno Benitez	3.6		5	4.8				9.8	Si
38	1.214.743.657	Valentina Perez Torres	4.4		5	3.8				8.8	No
39	1.017.245.778	Laura Sanchez Barros	4.2		5	0				5	No
40	1.014.286.918	Camilo Andres Vargas Ruiz	4		5	3.8				8.8	No
41	1.003.595.034	Mateo Puentes Pacheco	3.8		5	3.8				8.8	No
42	1.000.766.337	Carolina Hernandez Carvajal	4.5		5	3.8				8.8	No
43	1.069.462.385	Kelly Pamela Diaz Mendoza	4.1		5	4.5				9.5	No
44	1.000.568.408	Maria Camila Berrio Alzate	4.1		5	0				5	No
45	1.214.746.179	Sebastian Alejandro Guampe Jaramillo	4.1		5	3.8				8.8	No

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones:

NOMBRE DEL
RESPONSABLE DE LA
EVALUACIÓN:

ADRIANA VALENCIA SIERRA

CARGO:

JEFE UNIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA

EXTENSIÓN:

49536

CORREO:

Finanzas_med@unal.edu.co y archivofin_med@unal.edu.co

(Original Firmado)